



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

D/ 1062

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18027499

Montevideo, **30 JUL 2018**

VISTO: la invitación recibida por parte del Ministerio de Defensa de la República Federativa del Brasil para participar de la Conferencia Final de Planeamiento (FPC) del Ejercicio "CRUZEX FLIGHT 2018", en la ciudad de Natal, Estado de Río Grande del Norte, República Federativa del Brasil, desde el 6 hasta el 10 de agosto de 2018.-----

RESULTANDO: que para participar en la citada Conferencia, el Jeraarca dispuso la concurrencia de un señor Oficial Superior y un señor Jefe, ambos pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Natal, Estado de Río Grande del Norte, República Federativa del Brasil a los señores Coronel (Av.) don Hugo Ignacio

2018-3-1- 027499

Parentini López y Mayor (Av.) don Richard Cono Bruno Calvo, para participar de la Conferencia Final de Planeamiento (FPC) del Ejercicio "CRUZEX FLIGHT 2018", desde el 5 hasta el 12 de agosto de 2018.-----

2do.- El viático total de la Misión asciende a la suma de U\$S 1.446,40 (dólares estadounidenses un mil cuatrocientos cuarenta y seis con 40/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2018, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Misión.-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - San Pablo - Río de Janeiro - Natal - Fortaleza - San Pablo - Montevideo, asciende a la suma total de U\$S 1.196,00 (dólares estadounidenses un mil ciento noventa y seis con 00/100).-----

4to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la Partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales,



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del
Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento
Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General
de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd

